



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fecha: 18 de enero de 1996  
 N.º. ref.: Secretaría General



Con esta misma fecha este Rectorado ha convocado elecciones de representantes de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios a distintos órganos colegiados y Comisiones universitarias. La convocatoria general de elecciones, con la consiguiente renovación general de los principales órganos colegiados de gobierno de la Universidad, y la existencia de una normativa especial para la elección de representantes de Decanos de las Facultades y Directores de las Escuelas Técnicas Superiores, Directores de Escuelas Universitarias y otros Centros, Directores de Departamento y Personal de Administración y Servicios a Junta de Gobierno, aconsejan realizar la convocatoria de elecciones de estos representantes de forma separada a la general.

Es por ello que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los artículos 80 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas electorales relativas a Junta de Gobierno, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- 1.- Convocar el jueves 29 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado reunión de Decanos y Directores de centros con el objeto de elegir para la Junta de Gobierno:

- a) Cuatro representantes de los Decanos de las Facultades y Directores de las Escuelas Técnicas Superiores.
- b) Dos representantes de los Directores de las Escuelas Universitarias.
- c) Representante de los Directores de Institutos Universitarios.
- d) Representante de los Directores de los Colegios Universitarios.

2.- Convocar elecciones de los tres representantes de los Directores de Departamentos a la Junta de Gobierno.

3.- Convocar elecciones de representantes del Personal de Administración y Servicios a la Junta de Gobierno.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 4 de las normas electorales para representantes de Directores de Departamento en Junta de Gobierno, las candidaturas de representantes de los mismos se presentarán en el Registro General de la Universidad, terminando el plazo el día 5 de febrero, lunes, a las 14 horas.

Tercero.- 1.- Las elecciones de representantes de Directores de Departamento y del Personal de Administración y Servicios a la Junta de Gobierno se celebrarán de conformidad con las normativas específicas que rigen la elección de estos representantes.

2.- No obstante, al objeto de que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el punto cuarto de la presente resolución, los órganos competentes para fijar la fecha de celebración de ambas elecciones señalarán la fecha de votación antes del día 1 de marzo de 1996, con el fin de cumplir con los preceptivos plazos reglamentarios de convocatorias y de garantías de revisión de los procedimientos electorales por la Junta Electoral Central.

Cuarto.- Celebradas las elecciones convocadas por la presente Resolución, la Junta de Gobierno resultante se reunirá en sesión constitutiva, previa convocatoria, la tarde del jueves 14 de marzo de 1996.

Quinto.- Las elecciones convocadas por la presente Resolución se regirán por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y sus específicas normas electorales. En su defecto, se aplicará la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.



EL RECTOR

Fdo.: Juan José Badiola Díez

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, con arreglo a lo dispuesto en el art. 70 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial.